

DECRETO ALCALDÍA Nº

Documento	Decreto Alcaldía (S.I.)	DEC_I_SI
Expediente	39/2024/P15003 - P15.003 - Contrato genérico	
Actuación	Aprobación de expediente de contratación de SERVICIOS DE CREACIÓN Y RENOVACIÓN DE SITIOS WEB DENTRO DEL PROYECTO "SEGOVIA, SON COMPRAS Y MUCHO MÁS", FINANCIADO POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU (REAL DECRETO-LEY 36/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA)	
Interesado		
FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15250235614762270351 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

DECRETO DE ALCALDÍA

ANTECEDENTES

Visto el expediente de contratación de **SERVICIOS DE CREACIÓN Y RENOVACIÓN DE SITIOS WEB DENTRO DEL PROYECTO "SEGOVIA, SON COMPRAS Y MUCHO MÁS", FINANCIADO POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU (REAL DECRETO-LEY 36/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA)**, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado.

Visto que con fecha 16 de julio de 2024, ha sido emitido informe jurídico por parte de la Técnico de Administración General de la Sección de Contratación Municipal con la conformidad de la Secretaría General en virtud de la Disposición adicional 3ª, apartado 8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el expediente instruido a tal efecto, así como la documentación que lo integra, incluido el informe preceptivo de fiscalización previo emitido por Intervención General de fecha 31 de julio de 2024.

CONSIDERACIONES

La contratación cuya aprobación se propone **"SERVICIOS DE CREACIÓN Y RENOVACIÓN DE SITIOS WEB DENTRO DEL PROYECTO "SEGOVIA, SON COMPRAS Y MUCHO MÁS", FINANCIADO POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y**



TURISMO CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU (REAL DECRETO-LEY 36/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO”, se encuadra en los denominados CONTRATOS DE SERVICIOS. De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la LCSP, son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro.

El inicio del expediente por el órgano de contratación, que corresponde a la Alcaldía, se realiza mediante Decreto nº 2024/01945 de fecha 5 de abril de 2024.

Conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la LCSP, se ha motivado la necesidad del contrato en el Informe redactado por el Servicio Gestor del contrato y que propone esta contratación. En relación al presupuesto de este contrato, se propone por el Servicio Gestor un presupuesto base de licitación OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS (84.614,70 €, IVA incluido).

Se ha incorporado certificado de existencia de crédito en el vigente presupuesto de 2024 para este servicio en la aplicación presupuestaria: 43102/22798/00 RC nº 12024000019044.

En cuanto a su adjudicación, se propone la utilización del Procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, de conformidad con los arts. 131 y 159 de la LCSP, por lo que todo empresario interesado podrá presentar una proposición quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

En lo relativo a las proposiciones de los interesados, se estará a lo dispuesto en el art. 139 de la LCSP: *“(…) Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.*

Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 143, 175 y 179 en cuanto a la información que debe facilitarse a los participantes en una subasta electrónica, en un diálogo competitivo, o en un procedimiento de asociación para la innovación.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 142 sobre admisibilidad de variantes y en el artículo 143 sobre presentación de nuevos precios o valores en el seno de una subasta electrónica. Tampoco podrá suscribir

Código de identificación único 15250235614762270351	Página 2 de 6
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido (...).

En lo referente a la publicidad del expediente, el artículo 159.3 de la LCSP establece que en los contratos de las Administraciones Públicas el plazo para la presentación de proposiciones no podrá ser inferior a quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación.

El presente contrato está cofinanciado con cargo a fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGeneration EU- establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeos y del Consejo de 12 de febrero de 2021, por el que establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el Reglamento 2018/1046 del Parlamento Europeo y del consejo de 18 de julio de 2018, sobre normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

Por lo que se refiere al Ayuntamiento de Segovia, hay que tener en cuenta, además, que mediante Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Núm. 2023/04386, de 28 de junio de 2023, relativo a la designación de los miembros de la Junta de Gobierno Local, nombramiento de Tenientes de Alcalde, aprobación de las áreas de Gobierno Local y delegación de competencias, se confieren determinadas delegaciones en materia de contratación en favor de la Junta de Gobierno Local. Los contratos de suministros y servicios cuando se tramitan mediante procedimiento abierto simplificado conforme lo dispuesto en el art. 159 de la LCSP, no han sido objeto de Delegación, y en consecuencia la competencia para contratar le corresponde al Alcalde-Presidente.

RESUELVO

Por lo anteriormente expuesto, en virtud de las facultades que me confiere la vigente legislación, VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Aprobar la memoria justificativa del contrato y la necesidad de la Administración que pretende satisfacerse mediante este contrato, consistente en los SERVICIOS DE CREACIÓN Y RENOVACIÓN DE SITIOS WEB DENTRO DEL PROYECTO “SEGOVIA, SON COMPRAS Y MUCHO MÁS”, FINANCIADO POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU (REAL DECRETO-LEY 36/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES PARA LA

Código de identificación único 15250235614762270351	Página 3 de 6
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO”

SEGUNDO.- Aprobar la contratación de los SERVICIOS DE CREACIÓN Y RENOVACIÓN DE SITIOS WEB DENTRO DEL PROYECTO “SEGOVIA, SON COMPRAS Y MUCHO MÁS”, FINANCIADO POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU (REAL DECRETO-LEY 36/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO” con un valor estimado que asimismo se aprueba de SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS Y CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (69.929,51 €, IVA excluido).

TERCERO.- Aprobar los pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas administrativas particulares que se acompañan, junto a su contenido y previsiones, con arreglo a las cuales se ejecutará el contrato, así como la justificación de los aspectos previstos en el artículo 116.4 de la LCSP.

CUARTO.- Aprobar el gasto que esta contratación origina para la administración y que asciende a OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS (84.614,70 €, IVA incluido).

El presente contrato se financia en la cantidad de 67.760,00 euros por el Ministerio de Industria, comercio y Turismo con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGeneration EU.

QUINTO.- Aprobar el procedimiento de adjudicación del presente contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con los artículos 131 y 159 de la LCSP.

SEXTO.- Disponer la apertura de procedimiento de adjudicación con la publicación de los anuncios correspondientes a la licitación en la plataforma de contratación del Sector Público. El plazo de presentación de ofertas será como mínimo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el perfil de contratante, que habrá de determinar la fecha de inicio y fin del plazo.

Las ofertas deberán presentarse **NECESARIA Y ÚNICAMENTE** a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas que se pone a disposición de los licitadores en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Segovia alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público disponible en el enlace <http://contrataciondelestado.es> de conformidad con el punto tercero de la Disposición Adicional decimoquinta y el art. 347.2 de la LCSP. No será admitida ninguna oferta que no haya sido enviada electrónicamente a través de la



herramienta de preparación y presentación de ofertas antes de las 14:00 horas del día en que finalice el plazo de presentación de tales ofertas.

SÉPTIMO.- Aprobar la composición de la Mesa de Contratación de conformidad a lo previsto en el Decreto de Alcaldía número 2023/04386 de 28 de junio de 2023 (B.O.P. de Segovia nº 82 de fecha 10 de julio de 2023), que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Concejal con competencias delegada en materia de Hacienda Local y Contratación Pública.

- D^a M^a Rosalía Serrano Velasco.

Suplentes: El Concejal con competencia delegada en materia de Urbanismo y Patrimonio y el Concejal con competencia delegada en materia de Obras, Servicios e Infraestructuras Municipales y de Comercio e Industria, según disponibilidad.

Secretaria: La Jefa del Servicio de Contratación o funcionario en quien delegue o el que legal o reglamentariamente le sustituya.

- D^a M^a Ángeles Marcos Calle.

Vocales:

El Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue o el que legal o reglamentariamente le sustituya:

- D^a M^a Eva Martín Minguela.

El Interventor General municipal, o funcionario en quien delegue o el que legal o reglamentariamente le sustituya.

- D. Antonio Ramón Olea Romacho.

Un vocal técnico del Área/Servicio proponente del contrato:

- D. Miguel Collado Alonso, Técnico del Servicio de Informática del Ayuntamiento de Segovia. siendo suplente D. Alberto Gómez Domínguez, Jefe del Servicio de Informática del Ayuntamiento de Segovia.

La Mesa adoptará sus decisiones por mayoría simple, decidiendo los empates la Presidencia con su voto de calidad. Será de aplicación al funcionamiento de las mesas de contratación, en lo no previsto por la legislación de Contratos, la normativa general sobre Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

OCTAVO.- Designar a la unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato al Área de Comercio e Industria, siendo su responsable D .Helena Ayuso Pecharromán, Coordinadora de Desarrollo Económico, Empleo e Innovación , y D. Alberto Gómez Domínguez Jefe del Servicio de Sistemas y Tecnología de la información, que efectuarán un

Código de identificación único 15250235614762270351	Página 5 de 6
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



especial seguimiento del cumplimiento de los aspectos incorporados en los Pliegos en relación con los principios transversales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y el cumplimiento de los hitos y objetivos.

Así lo manda y firma el Alcalde, de todo lo cual, como Secretaria General, DOY FE.

Código de identificación único 15250235614762270351	Página 6 de 6
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	